



Boletín N° 2

# COVID-2019: Plan Acción Coronavirus del Ministerio de Salud<sup>1</sup>

## Antecedentes

La expansión pandémica del virus SARS-COV-2, que produce la enfermedad conocida como COVID-19, está generando alarma por la inexistencia de una vacuna y por el eventual colapso de los sistemas sanitarios, debido a su rápida propagación.

En Chile, la primera medida del gobierno fue el 5 de enero del 2020, cuando promulgó el Decreto N° 4 (publicado el 8 de febrero de 2020), decretando Alerta Sanitaria por un año. En él se otorgan facultades extraordinarias por una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" dado el brote del nuevo Coronavirus<sup>2</sup>.

Entre las facultades extraordinarias están disponer, según proceda, de todas o algunas de las siguientes medidas: Referente a las adquisiciones, contrataciones, trabajos y distribución de productos farmacéuticos y elementos de uso médico. Para Subsecretarías de Salud y Redes Asistenciales, SEREMIs, Servicios de Salud, Instituto de Salud Pública, FONASA, CENABAST y Superintendencia de Salud.

El 22 de Enero de 2020 se declaró la fase 1 del Plan de Acción<sup>3</sup> del Ministerio, mediante el oficio N° 1553 / 2020<sup>4</sup> en materia de alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China.

El 3 de marzo 2020 la Subsecretaria de Salud Pública realizó presentación en la Comisión de Salud del Senado para informar sobre el estado de la pandemia de Coronavirus, sus implicancias para nuestro país y conocer las líneas de acción del plan del Ministerio a desarrollar en el presente año<sup>5</sup>.

El 6 de marzo, el Ministerio de Salud declara la fase 2, poniendo a disposición los siguientes documentos: Orientaciones de manejo de infección por coronavirus en domicilio; Protocolo de identificación y seguimiento para viajeros que provienen de países con transmisión local; Protocolo de identificación



**Al día de hoy los casos confirmados son 201. El presidente anunció ayer, lunes 16, el inicio de la fase 4, con las siguientes medidas:**

- **Cierre de fronteras a partir del 18 de marzo;**
- **Multas y penas de cárcel a quienes no cumplan la cuarentena;**
- **Apoyo de las FFAA para colaborar con el control de fronteras;**
- **Instructivo Presidencial. En él se incluyen medidas como: teletrabajo para funcionarios públicos mayores de 70 años, o que sean parte de un grupo de riesgo; medidas especiales para adoptar horarios laborales más flexibles y para fomentar el teletrabajo; limitación de ceremonias, eventos o actos públicos, con un máximo de 50 personas, restricción de viajes al extranjero de funcionarios públicos, entre otros.**

y seguimiento para contactos de casos confirmados; Actualización de definición de casos sospechosos para vigilancia epidemiológica y Protocolo respecto a emisión de licencias médicas para contactos de alto riesgo.

El Presidente, el 15 de marzo, declaró iniciada la fase 3 a través de los medios. A la elaboración de este boletín, no se había subido documentos oficiales, respecto de esta fase a la página del Ministerio de Salud.

A continuación, se describen las medidas adoptadas por las autoridades centrales y sanitarias para la contención de la enfermedad en cada una de las fases.

Disclaimer: Este documento fue preparado por la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, con la información disponible a la fecha de emisión. Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0 (CC BY 3.0 CL)

## Líneas de acción de Fase 1 y Fase 2 para el enfrentamiento de COVID-19

### 1. Vigilancia epidemiológica

Se establece el reforzamiento en los equipos clínicos para la notificación de los casos virus respiratorios en todos los centros centinelas (43 APS y 7 Hospitalarios), tanto de Enfermedad Tipo Influenza (ETI), en Atención Primaria y en Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), en hospitales. El 30 de enero, se instruye a los Servicios de Salud sobre la definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19<sup>6</sup>.

### 2. Vigilancia puntos de entrada o establecimientos de salud

- Se establece vigilancia universal de paciente con IRAG sin identificación de causa y se indica definición de caso sospechoso de Nuevo Coronavirus COVID-19<sup>7</sup>.
- Se establecen protocolos para el caso de la vigilancia en puntos de entrada al país, el que incluye una declaración jurada para viajeros de carácter obligatoria<sup>8</sup>.
- Frente a casos sospechosos, ya sea verificado en establecimiento de salud, en puntos de entrada<sup>9</sup> o por vigilancia, la autoridad sanitaria local será responsable de conducir la investigación epidemiológica con el fin de clasificar los antecedentes de los casos e identificar potenciales contactos<sup>10</sup>. Posteriormente, si se cumple con la definición de caso el paciente debe ser trasladado al Hospital de Referencia (50 Establecimientos) más cercano para entrega de soporte clínico y aislamiento<sup>11</sup>.
- Los contactos de los pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19 se consideran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa por 14 días que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación<sup>12</sup>.

### 3. Laboratorio: Reforzamiento de la capacidad diagnóstica en el país<sup>13</sup>

Se determinó que el Laboratorio Nacional de Referencia de Virus Respiratorio y Genética Molecular del Instituto Salud

Pública (ISP) realizará la confirmación diagnóstica de los casos sospechosos de todo el país. Para esto se: Implementa el RT PCR en ISP y laboratorios regionales: 6 de Vigilancia IRAG + 4 Nuevos; Desarrolla capacidad de procesamiento de muestras 24/7; Compra de insumos para la toma de muestras en centros centinela etiológicos (logística); Capacita a profesionales de laboratorio para el procesamiento de muestras de casos sospechosos de COVID-19 (6 hospitales regionales y ISP)<sup>14</sup>.

### 4. Red Asistencial

- En la atención de casos sospechosos o confirmados los profesionales de salud deberán cumplir con las precauciones estándar para el Control de Infecciones en la Atención de Salud<sup>15</sup>.
- Se envió circular "Alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China" a la red asistencial pública y privada, con indicaciones para detección y manejo oportuno de casos sospechosos, la cual se actualizó el 29 de enero<sup>16</sup>.
- Difusión de medidas preventivas en la comunidad para la población con antecedentes de viaje a cualquier país que presenten casos confirmados o brotes activos<sup>17</sup>.
- Se activan procesos de capacitación para el personal sanitario (personal entrenado permanentemente por Programa Nacional de IAAS y curso en línea de 20 horas sobre precauciones) y redes de comunicación entre organismos e instituciones de salud (videos conferencias: Servicios de Salud, hospitales, APS, SEREMIs, ISP, otros y reuniones con SEREMIs y establecimientos del sector privado del país)<sup>18</sup>.
- Se determinan 50 hospitales de referencia en el país con: Unidad de Pacientes Críticos; Programa de IAAS vigente; Capacidad de laboratorio<sup>19</sup>.
- Reconversión de camas básicas medianas y críticas (alrededor de 1700 camas)<sup>20</sup>.
- Se adelanta la puesta en marcha de 5 nuevos hospitales para la temporada crítica de enfermedades respiratorias: Hospital Félix Bulnes, Hospital de Ovalle, Hospital Gustavo Fricke, Hospital de Angol y Hospital de Padre las Casas<sup>21</sup>.
- Subsecretario de Redes Asistenciales, anunció la inyección de más de 3 mil millones de pesos, para el reforzamiento de la Atención Primaria de Salud en el marco del próximo invierno<sup>22</sup>.

## 5. Otras Medidas

- Se establece licencia médica para los trabajadores que han sido objeto de aislamiento como medida preventiva por 14 días a partir de la confirmación de que este ha tenido contacto con personas de alto riesgo<sup>23</sup>.
- Ministerio de Salud aprueba arancel examen Coronavirus<sup>24</sup>.
- Dirección del Trabajo dictamina criterios y orientaciones sobre el impacto laboral ante la emergencia sanitaria. Se establece la obligación de: Proporcionar información efectiva y oportuna a los trabajadores sobre prevención y contención del virus; Mantener los lugares de trabajo en condiciones sanitarias y ambientales para proteger la salud de los trabajadores; Otorgar las facilidades necesarias para concurrir a realizarse los exámenes preventivos y Posibilitar con acuerdo de las partes la prestación de servicios a distancia u otro medio alternativo<sup>25</sup>.
- Superintendencia de Salud aclara que Isapres no pueden excluir cobertura por declaración de pandemia y que por tanto están obligadas a cubrir las prestaciones relacionadas con esta enfermedad<sup>26</sup>, mientras la Comisión para el Mercado Financiero, da cuenta que la normativa actual contempla la posibilidad de incorporar exclusiones a las coberturas, entre las que se encuentran las pandemia.<sup>27</sup>
- Se publica Protocolo N° COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles. Estableciendo medidas para la suspensión de clases en caso de confirmación de dos o más casos<sup>28</sup>.
- Reforzamiento e inicio temprano de vacunación contra la influenza.
- Se prohíben reuniones de clubes y uniones comunales de adultos mayores.
- Suspensión de visitas en ELEAM y centros de día por un mes desde el día 16.
- Recintos del SENAME en cuarentena. Sólo ingresarán las personas estrictamente necesarias e indispensables.
- Se restringen las visitas a internos, en número y frecuencia, a recintos penitenciarios.
- Sustitución de penas a mayores de 75 años y aquellos de 65 a 74 que les resten menos de un año de condena. Se excluyen delitos graves y de lesa humanidad.
- Prohibición de eventos públicos con más de 200 personas. Sólo se permiten ceremonias, eventos o actos públicos que sean necesarios y con una participación máxima de 50 personas.
- Cierre de fronteras desde el 18 de marzo y por 15 días, tanto terrestres, marítimas como aéreas, para el tránsito de extranjeros.
- Entrega de un pasaporte sanitario para las personas que deban salir del país y para los chilenos que entran o para los que trasladan cargas.
- Realización de exámenes de estado de salud en las fronteras, sumado a cuarentena de 14 días al ingresar al país para todas las personas provenientes de países calificados de Alto Riesgo por la OMS.
- Prohibición de recalada de cruceros.

## Líneas de acción Fase 3 y Fase 4 para el enfrentamiento de COVID-19

El Presidente el día 15 de marzo, declara formalmente la fase 3 a través de los medios estableciendo una serie de medidas<sup>29</sup>, posteriormente y una vez alcanzados los 201 casos confirmados, el Presidente anuncia el lunes 16 el inicio de la Fase 4. A continuación un resumen con las principales medidas<sup>30</sup>:

- Suspensión de clases a jardines infantiles, educación básica y media de todo el país, por 14 días. Se agregan universidades.
- Creación de un fondo de \$ 220 mil millones para recursos para financiar medidas de salud.
- Habilitación de un hospital de campaña, seis puestos de atención médica (PAME) y los servicios del Buque Hospital Sargento Aldea.
- Habilitación de 12 laboratorios de diagnóstico en hospitales del país.
- Todos los funcionarios públicos mayores de 75 años o que sean parte de un grupo de riesgo, podrán desarrollar sus labores desde su hogar.
- Los Jefes de Servicio de la administración del Estado podrán establecer medidas especiales para adoptar horarios labores flexibles y fomentar el teletrabajo.
- Se restringen los viajes al extranjero de funcionarios públicos a aquellos que sean imprescindibles.

- Se extenderá por un año la vigencia de las cédulas de identidad, para evitar que las personas deban acudir a las oficinas del Registro Civil y se facilitarán los trámites online.
- Coordinación con los países de Prosur para fortalecer la colaboración en nuestra región.

#### **Autores:**

M. Pilar Lampert, Francisco Ossandón – Área de Políticas Sociales  
Raimundo Roberts – Área de Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología.  
David Manriquez – Área de Arquitectura de Información.

- 
- 1 Plan de Acción Coronavirus. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> (Marzo 2020)
  - 2 Fuente Información Ministerio de Salud. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/1724518\\_alerta\\_sanitaria\\_coronavirus.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/1724518_alerta_sanitaria_coronavirus.pdf) (Marzo 2020)
  - 3 Información técnica. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/> (Marzo, 2020)
  - 4 Oficio N° 1553 / 2020. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-1553-Alerta-y-refuerzo-ante-brote-de-2019-nCOV-en-China.pdf> (Marzo 2020)
  - 5 Presentación “Preparación y respuesta frente a COVID-19 en Chile”. Disponible en: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones\\_celebradas&idcomision=195&tipo=3&legi=0&ano=2020&desde=0&hasta=0&comi\\_nombre=de\\_Salud&idsesion=14791&idpunto=0&fecha=03/03/2020&inicio=10:30&termino=12:00&lugar=Sala%2011,%20Valpara%C3%ADso.&listado=2](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=195&tipo=3&legi=0&ano=2020&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Salud&idsesion=14791&idpunto=0&fecha=03/03/2020&inicio=10:30&termino=12:00&lugar=Sala%2011,%20Valpara%C3%ADso.&listado=2) (Marzo 2020)
  - 6 Se actualiza según Ordinario B51 N° 748 (06/03/2020). Vigilancia epidemiológica ante casos sospechosos Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Ord.-B51-N%C2%BA-748.pdf> (Marzo 2020)
  - 7 Obligatoriedad de notificar casos sospechosos Ministerio de Salud. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Circular-B-1\\_14022020\\_165950.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Circular-B-1_14022020_165950.pdf) (Marzo 2020)
  - 8 Protocolo viajeros pasos fronterizos. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10\\_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS\\_PASOS-FRONTERIZOS.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS_PASOS-FRONTERIZOS.pdf). Protocolo viajeros puertos, Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10\\_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS\\_AEROPUERTOS.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS_AEROPUERTOS.pdf). Protocolo viajeros puertos. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10\\_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS\\_PUERTOS.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS_PUERTOS.pdf) (Marzo 2020)
  - 9 Información Técnica, Protocolo Seguimiento Viajeros, (03/03/2020). Ministerio de Salud. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.03\\_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-VIAJEROS\\_COVID-19.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.03_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-VIAJEROS_COVID-19.pdf) (Marzo 2020)
  - 10 Información Técnica, Protocolo Seguimiento de Casos Confirmados, Ministerio de Salud. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06\\_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS\\_COVID-19.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS_COVID-19.pdf) (Marzo 2020)
  - 11 Con fecha 11/02/2020 Subsecretario de Redes actualiza centros de referencia hospitalaria, disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Centros-de-Referencia-Actualizados.pdf> (Marzo 2020)
  - 12 Información Técnica, Orientación Manejo Infecciones por nuevo coronavirus en domicilio, (06/03/2020) Ministerio de Salud. Disponible en: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.09\\_ORIENTACION-MANEJO-CORONAVIRUS-EN-DOMICILIO.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.09_ORIENTACION-MANEJO-CORONAVIRUS-EN-DOMICILIO.pdf) (Marzo 2020)
  - 13 Presentación de la Subsecretaria de salud Pública en el Senado. Disponible en: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=8266&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=8266&tipodoc=docto_comision) (Marzo 2020)
  - 14 ISP amplía la capacitación de profesionales de la red asistencial para diagnóstico de COVID-19 mediante PCR en tiempo real. Disponible en: <http://www.ispch.cl/noticia/29890> (Marzo 2020)
  - 15 Nuevo Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> (Marzo 2020)
  - 16 Oficio CP N° 1553 / 2020. Subsecretaría de Salud Pública. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-1553-Alerta-y-refuerzo-ante-brote-de-2019-nCOV-en-China.pdf> (Marzo 2020)
  - 17 Nuevo Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> (Marzo 2020)
  - 18 Presentación de Subsecretaria de salud pública en la Comisión de Salud del Senado con fecha 03/03/2020. Disponible en: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=8266&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=8266&tipodoc=docto_comision) (Marzo 2020)
  - 19 Op cit
  - 20 Op cit
  - 21 Op cit
  - 22 Autoridades de Salud se reúnen con alcaldes para coordinar acciones para enfrentar el COVID-19 09-03-2020. Disponible en: <https://www.minsal.cl/autoridades-de-salud-se-reunen-con-alcaldes-para-coordinar-acciones-para-enfrentar-el-covid-19/>
  - 23 Información Técnica, Protocolo respecto a emisión de licencias médicas para contactos de alto riesgo (contactos estrechos) COVID-19 (Fase 2). Ordinario B10 N° 750 (06/03/2020). Ministerio de Salud disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Ord.-B10-N%C2%BA-750-Protocolo-respecto-licencias-m%C3%A9dicas-para-contactos-de-alto-riesgo-Covid-19-Fase-2.pdf> (Marzo 2020)

- 24 Información Técnica, Arancel Examen, Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/1734201-COVID-Fonasa.pdf> (Marzo 2020)
- 25 Dictamen Dirección del Trabajo fija criterios y orientaciones sobre impacto labora. Disponible en: [https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articulos-118384\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articulos-118384_recurso_pdf.pdf) (Marzo 2020)
- 26 Noticias Superintendencia 11-03-2020. Disponible en: <http://www.supersalud.gob.cl/prensa/672/w3-article-19196.html> (Marzo 2020)
- 27 Pandemia: salud instruye a isapres a asegurar cobertura y la CMF aclara de compañías de seguro pueden excluirla. 12-03-2020. Diario Financiero. Disponible en: <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/macro/pandemia-salud-instruye-a-isapres-a-asegurar-cobertura-y-cmf-aclara-que/2020-03-11/195548.html> (Marzo 2020)
- 28 Protocolo N° COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.12-03-2020. MINEDUC. Disponible en: [https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/circular\\_coronavirus.pdf](https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/circular_coronavirus.pdf) (Marzo 2020)
- 29 A la elaboración de este boletín no había documentos oficiales respecto de esta fase a la página del Ministerio.
- 30 Coronavirus en Chile pasa a fase 4 y Presidente anuncia cierre de fronteras. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/coronavirus-en-chile-pasa-a-fase-4-y-presidente-anuncia-cierre-de-fronteras/> (Marzo 2020)